Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26 MNC

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Daniel Felipe Montaño Caciedo, identificada (o) con cédula de ciudadanía No.1.000.851.715, **viene cumpliendo** a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios CMC No. 077- 2026 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para promover y realizar acciones de formación artística y cultural, circulación, investigación, gestión de colecciones y apropiación social del conocimiento, con diversas comunidades, que incentiven la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional acceso de la ciudadanía a los museos y la difusión del patrimonio cultural en: Museo Nacional de Colombia, Museo Juan del Corral, Casa Museo Rafael Núñez, Casa Museo Antonio Nariño, Casa Museo Guillermo León Valencia, Casa Natal del General Santander y su parque Grancolombiano, Museo Antón García Bonilla de Ocaña, Casa Museo Alfonso López Pumarejo, el proyecto Museo Afro de Colombia y Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria " suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE **pesos m/cte. $ 3.450.517 M/CTE.)**, correspondiente al **Segundo pago** pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Leidy Paola Sánchez Fuentes
Asesora Administrativa

Corporación de Desarrollo Social elite

CUENTA DE COBRO N° 003-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE NIT

900.347.030-6

DEBE A:

Daniel Felipe Montaño Caicedo

CEDULA N°1.000.851.715 Expedida en Apulo

La suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($ 3.450.517), i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: 2do pago del contrato No 077- 2026, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para promover y realizar acciones de formación artística y cultural, circulación, investigación, gestión de colecciones y apropiación social del conocimiento, con diversas comunidades, que incentiven la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional acceso de la ciudadanía a los museos y la difusión del patrimonio cultural en: Museo Nacional de Colombia, Museo Juan del Corral, Casa Museo Rafael Núñez, Casa Museo Antonio Nariño, Casa Museo Guillermo León Valencia, Casa Natal del General Santander y su parque Grancolombiano, Museo Antón García Bonilla de Ocaña, Casa Museo Alfonso López Pumarejo, el proyecto Museo Afro de Colombia y Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria"

Entidad Bancaria: Banco BANCOLOMBIA
Cuenta Ahorros: 912-839196-47

Bogotá, 30 de Abril 2026

Daniel Felipe Montaño Caciedo
CC 1.000.851.715
Celular 3108878372

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo,Daniel Felipe Montaño Caicedo identificado(a) con Cédula de [x] Ciudadanía No. 1.000.851.715 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No. 077 de 2026.
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

- 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO

3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:

- Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [x]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [x]

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO "TRAMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 27 de marzo de 2026.



NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2025.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No 077 de 2026

CONTRATISTA:	**Daniel Felipe Montaño Caicedo**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios MCN No. 077 de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y Museo Nacional de Colombia
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para promover y realizar acciones de formación artística y cultural, circulación, investigación, gestión de colecciones y apropiación social del conocimiento, con diversas comunidades, que incentiven la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional acceso de la ciudadanía a los museos y la difusión del patrimonio cultural en: Museo Nacional de Colombia, Museo Juan del Corral, Casa Museo Rafael Núñez, Casa Museo Antonio Nariño, Casa Museo Guillermo León Valencia, Casa Natal del General Santander y su parque Grancolombiano, Museo Antón García Bonilla de Ocaña, Casa Museo Alfonso López Pumarejo, el proyecto Museo Afro de Colombia y Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria
DURACIÓN TOTAL:	Del 06 de marzo al 31 de Diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Del 1 al 30 de Abril de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1. Establecer un plan de trabajo, definiendo acciones y cronograma en acuerdo con las diferentes equipos o grupos de la UAE Museo Nacional de Colombia.	Se establecen horarios para la gestión y verificación de elementos correspondientes a la exposición itinerante Hay futuro si hay verdad que llego de Cali y se dispuso en el espacio de la Casa Pombo y los elementos electrónicos en el Museo Nacional, adicional se gestiona la verificación y perfilación del plan de trabajo para los traspasos correspondientes a las diferentes áreas.
2. Apoyar en la verificación de la ubicación física actual de los diferentes bienes devolutivos a cargo de los funcionarios y contratistas de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el espacio fragmentos y el sistema de museos, siguiendo los lineamientos y protocolos establecidos por las áreas vinculadas a la validación de los inventarios.	Se gestiona un plan de trabajo para identificar los diferentes vienes de ministerio que pertenecen a los inventarios de los funcionaros de la UAE Museo Nacional y se adapta un plan de trabajo para actualizar y gestionar prestamos o movimientos internos con el fin de contar con la ubicación de los elementos así como los envíos a la red de museos. INVENTARIO ACTUALIZADO 2026.xlsm y Elementos Tecnologicos

3. Llevar seguimiento y control de los elementos inventariados a través de matriz de seguimiento a inventarios y control, manteniendo la información debidamente organizada y actualizada.	Se gestiona una matriz de seguimiento de ubicaciones que se actualiza constantemente con el fin de tener las ubicaciones de los elementos de los diferentes funcionaros de la UAE Museo Nacional. INVENTARIO ACTUALIZADO 2026.xlsm
4. Reportar al Grupo Administrativo de Minculturas, aquellos elementos que no cuentan placa de inventario, incluyendo la respectiva ubicación de los elementos y evidencia fotográfica.	Se identifico que todos los vienes correspondientes a las donación de hay futuro si hay verdad no cuentan con placa de ministerio por lo cual se envía la solicitud a ministerio para la implementación de placas en estos elementos agendamiento de citas
5. Articularse con el Grupo de gestión de colecciones del Museo Nacional y del Programa Fortalecimiento de Museos, para realizar la validación del inventario y ubicación de obras registradas en el sistema de colecciones colombianas	Se gestionan reuniones con los diferentes espacios para acordar visitas con el fin de verificar en donde se encuentran obras en estado de comodato y se realiza la verificación física de las obras en las instalaciones del Palacio de Nariño y teatro colon. colecciones colombianas y agendamiento de citas
6. Reportar las novedades que se evidencien en el desarrollo de la validación de los elementos del inventario, como faltantes, sin placa, bienes para dar de baja y estado del bien y realizar las acciones que correspondan para su debida gestión.	Se realiza una primera validación correspondiente a los elementos que no se lograron identificar y se verifica los elementos que no cuentan con placa esto con el fin de verificar primeramente que elementos están ubicados en los diferentes museos regionales y poderlos relacionar antes de dar la lista de faltantes.
7. Apoyo en la gestión de Seguimiento y control de prestamos internos de elementos que hacen para de los inventarios	Se implementa el formato para la gestión de estos prestamos y entregas. Formatos UAE Control administrativo

Contratista
Daniel Felipe Montaño Caicedo

Coordinador
Leidy Paola Sánchez Fuentes
Asesora Administrativa